



**GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD**

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

**RESOLUCIÓN N° 22 -SGCBA/10**

Buenos Aires, 18 MAR. 2010

**VISTO:** La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, las Leyes N° 70 (BOCBA N° 539) y N° 2.095 (BOCBA N° 2.557), el Decreto N° 754/08 (BOCBA N° 2.960), la Resolución N° 17-SGCBA/10 y el Expediente N° 135.585/10, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 133 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires consagra a esta Sindicatura General como el órgano rector de las normas de control interno, con personería jurídica propia y autarquía administrativa y financiera;

Que dentro de las facultades de administración propias que han sido puestas en cabeza del Sr. Síndico General y que se desprenden de la autarquía citada, se encuentra la de "Licitar y adjudicar con arreglo al régimen legal vigente", de conformidad con lo establecido en el artículo 130, inciso 9), de la ley N° 70;

Que por los presentes actuados se tramita la provisión de agua potable en bidones con destino a esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires;

Que se procedió a efectuar la imputación presupuestaria de los fondos necesarios para hacer frente a la erogación en cuestión;

Que la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal como Unidad Operativa de Adquisiciones de esta Sindicatura General, en virtud de las atribuciones que le fueran asignadas por la Resolución N° 17-SGCBA/10 al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales y dispuso el llamado a Contratación Menor N° 1.586-SIGAF/10, para el día 10 de marzo de 2.010, a las 11:00 horas;

Que la presente contratación se encuentra dentro de las limitaciones establecidas en el artículo 38 de la mencionada Ley y su Decreto Reglamentario N° 754/08;

Que se cumplimentó el Cuadro Comparativo de Precios que ordena la reglamentación y se preadjudicó a favor de la firma: FISCHETTI y CIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-54146376-9) Oferta global (R1/R2) por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00.-), por "oferta más conveniente" conforme los términos del artículo 108 de la Ley N° 2.095, promulgada por Decreto N° 1.772/06;

Que la Subgerencia Legal ha tomado la intervención que resulta de su competencia por medio de la emisión del Dictamen Interno N° 02-SL/10.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 130, inciso 9), de la Ley N° 70,

**EL SÍNDICO GENERAL  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

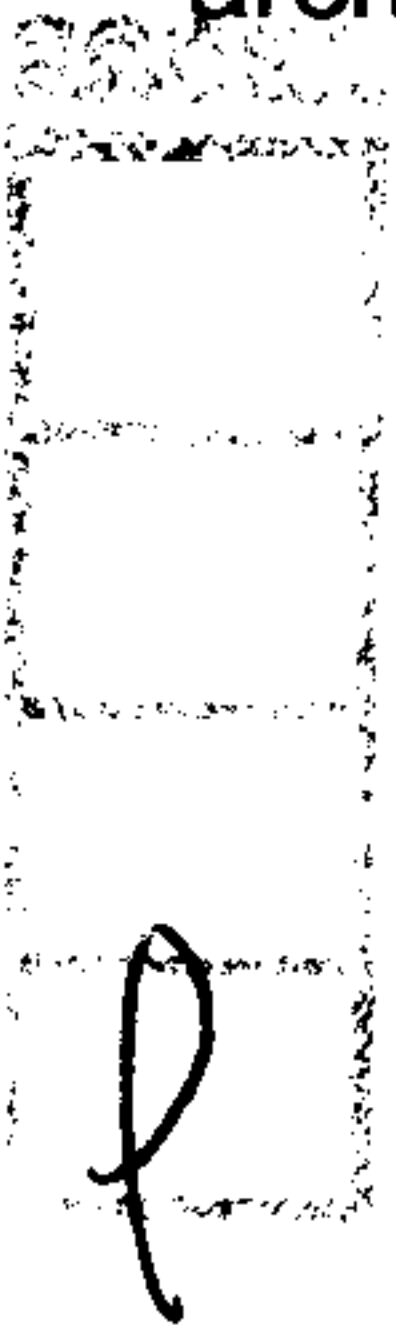
Artículo 1º.- Apruébase la Contratación Menor N° 1.586-SIGAF/10 realizada por la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal al amparo de lo establecido en el artículo 38

de la Ley N° 2.095, y adjudicase la provisión de agua potable en bidones y de veintisiete (27) equipos de pie en comodato, con su correspondiente instalación, a la firma: FISCHETTI y CIA S.R.L. (C.U.I.T. N° 33-54146376-9), Oferta global (R1/R2), por la suma de PESOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS (\$ 20.400,00.-), con destino a esta Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Dicho gasto se imputará a la Partida del Presupuesto correspondiente al presente ejercicio.

Artículo 3°.- Autorízase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal a emitir la respectiva Orden de Compra ajustada al proyecto obrante en el pertinente actuado.

Artículo 4°.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, remítase a las Direcciones Generales de Compras y Contrataciones y de Contaduría del Ministerio de Hacienda, comuníquese y para su conocimiento e intervención pase a la Gerencia Técnica, Administrativa y Legal. Cumplido, archívese.



DR. IGNACIO MARTIN RIAL  
SINDICO GENERAL  
Sindicatura General de la Ciudad